



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0167-2024-MPC-A.

Camaná, 30 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

VISTO: Informe N° 023-2024-RDCH-MPC, Informe Legal N° 428-2024-MPC/GAJ, Respecto a la Designación de Responsable para la Capacitación y Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos del gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que: "La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, habiendo sido modificada con Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2020-CG, N° 095-2022-CG y N° 073-2023-CG.

Que, de conformidad, al sub numeral 6.5.2 del numeral 6.5 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, sobre los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones establece que:

c) En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces"

Que, el Informe N° 023-2024-RDCH-MPC, del consultor externo en implementación del sistema de control interno, que propone la designación del gerente municipal par que, en adición a sus funciones, se encarguen de brindar capacitación, orientación y asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), así como efectuar el seguimiento de las actividades relacionadas con dicha implementación;

Que, el Informe Legal N° 428-2024-MPC/GAJ, es de opinión que es procedente la designación del Gerente Municipal. Abg. Ronald Abraham Gonzales Lazo, como responsable de la Capacitación y seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Camaná, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28716 y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Contiene: (Resolución de Alcaldía N.º 0167-2024-MPC-A) ...Pág. 02

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y el artículo 43º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente Municipal, Mg. Ronald Abraham Gonzales Lazo, como responsable de brindar capacitación, orientación y asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), de la Municipalidad Provincial de Camaná.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al funcionario designado en el artículo precedente, la ejecución de las siguientes acciones en adición a sus funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal web, así como, a la Secretaría General su notificación a Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Abg. Leandro J. Garnero Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE